LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales de asesoría en los asuntos de carácter legal que sean asignados, así como en la defensa de los intereses de Transmetro SAS ante las instancias judiciales y administrativas de acuerdo a los términos pactados en el convenio interadministrativo suscrito entre el D.E.I.P de barranquilla y Transmetro SAS.

Se expide la presente certificación el 20 de febrero de 2024.

Cordialmente,

ELANIA SAURA REDONDO PEÑA
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH1385-2024

Proyectó: Njimenez
Revisó: Lotero